

EL PODER LOCAL COMO DINAMIZADOR DE LA ECONOMÍA Y NEGOCIOS MUNICIPALES. LA JUNTA ECONÓMICA ADMINISTRATIVA DE MONTEVIDEO COMO ACTOR TRANSFORMADOR (1855-1868)

Manuel Talamante Pérez
Universidad de Huelva
<https://orcid.org/0000-0002-5894-1722>

INTRODUCCIÓN

Montevideo, capital de Uruguay, es desde antaño, el centro político y económico del país. Desde la época colonial se convirtió en el espacio neurálgico y representación del poder nacional. Sin embargo, tras la independencia y la Constitución de 1830 no se previó la transferencia de poderes del Gobierno nacional a los gobiernos locales. Ante esta problemática, y tras la Guerra Grande (1838-1852) se le empezó a otorgar algunos derechos y privilegios a estos espacios locales. Pero no fue hasta el período comprendido entre 1860-1864 bajo la presidencia de la República de Bernardo P. Berro, que se le asignaron mayores recursos presupuestales. Siendo 1868, el momento en el que mediante decreto se separaron las atribuciones meramente administrativas de las políticas bajo la presidencia de Venancio Flores. Es por ello, que el análisis del período 1855 al 1868¹, de grandes cambios institucionales, permitirá poner en valor el papel desempeñado por las Juntas Económicas Administrativas (JEA) como actores esenciales en el proceso de modernización económica que consolidó el sistema político y económico decimonónico uruguayo mediante la «modernización rural» que según María Inés Moraes, fue gracias a los cambios institucionales y tecnológicos que modificaron la base agraria de la economía uruguaya favoreciendo la consolidación de un Estado moderno (Moraes, 2011). Este paso citado, sería un elemento esencial dentro de los inicios del capitalismo uruguayo, ya que esta transformación económica sentó las bases de unas estructuras precapitalistas merced a las esferas mercantiles ansiosas de entrar en los circuitos internacionales (Dobb, 1971).

En este contexto, las Juntas se convirtieron en actores dinamizadores de la economía uruguaya mediante las transformaciones que el sistema económico demandaba. Esta percepción es novedosa, ya que la historiografía local, no le ha dado la importancia real a estas instituciones como pilares del crecimiento económico en el largo plazo, hecho que intentaremos exponer en estas líneas. Con el análisis de la JEA de Montevideo podremos vincular evolución económica y desarrollo local con el afianzamiento de las relaciones políticas y económicas del departamento capitalino². Asimismo, y siguiendo las ideas de North, el rol desempeñado por las JEA dentro de las reglas del juego en una sociedad certifica la impronta de estas entidades (North, 1993). Tenemos que entender, que dichas instituciones se convierten a su vez en escenario de enfrentamientos políticos e intereses económicos, ya que se producen duelos en la búsqueda de nuevos recursos delegados desde el poder central. Todo esto, en un proceso de la construcción del Estado juntamente con la entrada en el circuito internacional, lo que deja un «proceso de acumulación de recursos materiales e inmateriales en manos de un poder político central» (Pro Ruiz, 2000: 243) y periférico o local en el interior. En definitiva, lo local pasa a convertirse en una herramienta esencial en «torno a la institucionalización de la democracia y el desarrollo social, económico y político en países sin una tradición consolidada de gobiernos democráticos» (García

¹ El inicio de este análisis será 1855 ya que es en ese momento cuando se le otorgan los primeros beneficios para recibir rentas de servicios derivados del Estado. Ya asentada la paz tras la contienda civil. Por el contrario, la fecha de fin es esa, ya que, en plena contienda de la Guerra de la Triple Alianza, se produce la muerte del presidente Flores y la llegada de varios códigos normativos, como el de minería o el Civil que empiezan a dar forma al espectro del poder en el Uruguay.

² Se dará un enfoque aproximativo de la JEA como actor esencial en la economía, acercándonos al enfoque de la Nueva Economía Institucional. Dicha teoría surge a finales del XX y destaca el papel de las instituciones en la economía. Nos encontraríamos dentro del área de acción de la Nueva Economía Institucional y los trabajos de Ostrom y Ahn (2003), Acemoglu y Robinson (2012) y Ostrom (2015).

Jordán, 2009: 9)³. Nos encontramos en un momento con continuos avances normativos y elaboración de nuevos marcos legislativos. Dichas elaboraciones permiten la entrada de unos individuos en el juego de los futuros negocios desligados de las funciones del poder nacional. Se reafirma así, la influencia del poder local en Uruguay y concretamente en Montevideo, debido en parte, al capital social imperante en esta institución en este período analizado. Además, la junta sirve como eje nuclear de la acción colectiva de las élites locales ante la influencia del poder nacional.

El estudio que aquí planteamos será el de una institución local, la Junta Económica Administrativa de Montevideo para el período 1855 a 1868 que mostrará una mejor comprensión de estas administraciones, escasamente analizadas, y que en este momento comienzan a tomar el rumbo del desarrollo económico y el afianzamiento de estas en el contexto político hasta la reforma constitucional de 1917. Podríamos afirmar, que esta etapa define a las JEA y en concreto a la capitalina, la más relevante del Uruguay. Apuntaremos que estas instituciones condicionaron el desarrollo socioeconómico uruguayo y supusieron un contrapeso de poder en el país rioplatense, siendo a su vez, determinantes y fundamentales en el desempeño económico en el largo plazo.

Tras esta exposición, desarrollaremos una visual sobre el marco normativo uruguayo relacionado con las JEA. En el siguiente apartado, repasaremos algunas de las principales iniciativas desarrolladas por estas instituciones, así como una contextualización del momento. A continuación, presentaremos a los individuos que ocupaban dichas bancadas y la dimensión económica de los mismos. En este bloque se podrán responder a cuestiones como: ¿Fueron las JEA los motores del desarrollo socioeconómico uruguayo? O, ¿en qué medida fueron usadas por sus integrantes en su beneficio? Y, ¿de qué forma se relacionaron el poder local y el nacional? Finalizaremos con unas conclusiones que dejarán abiertas nuevas interpretaciones y futuras investigaciones.

MARCO NORMATIVO Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE LA JUNTA ECONÓMICA ADMINISTRATIVA

Con la Jura de la Constitución de la República Oriental del Uruguay en 1830, bajo nombramiento del propio presidente del país, la administración departamental residiría en la figura del jefe Político, siendo el representante del Poder Ejecutivo en dicha demarcación. Asimismo, en la misma norma aparecían las Juntas Económicas Administrativas como representantes de los vecindarios locales y elegidos por los nuevos órganos. Tendrían un papel deliberativo y ejecutivo. Estos hechos, se introducían en áreas de los cabildos, institución creada en 1809. Esta situación provocó continuos enfrentamientos. En la carta magna, la creación y funcionamiento de esta nueva institución se recogía en el capítulo II en los artículos del 118 al 129⁴. Para crearse una, debía fundarse en los «mismos pueblos cabeza de los Departamentos» y debían formarse por ciudadanos «con propiedades raíces en sus respectivos distritos» (art. 122). Asimismo, la elección de los cargos sería directa según el «método que prescriba la Ley de elecciones» y titulares como suplentes (art. 123 y 124). Los cargos serían «concejiles y sin sueldo alguno» (art. 125), lo que favorecerían otros intereses. Pero el principal objeto de las JEA sería el de «promover la agricultura, la prosperidad y ventajas del Departamento en todos sus ramos», así como velar «sobre la educación primaria, como sobre la conservación de los derechos individuales; y proponer a la Legislatura y al Gobierno todas las mejoras que juzgaren necesarias o útiles» (art. 126). Lo más relevante, y que fue causa de confrontación continua, el tema de la financiación para poder acometer todas sus tareas quedaba descrito en el artículo 128. Asimismo, tanto el 128 como el 129, estaban destinados para temas burocráticos para mejoras con la administración pública.

En resumidas cuentas, los datos que se traslucen de dichos artículos son que los criterios para poder formar parte de dichas instituciones eran el de poseer propiedades raíces en los distritos en los que se presentasen. Que se trataban de cargos concejiles, sin retribución alguna, aunque las decisiones adoptadas en sus reuniones se decidían los distintos negocios que favorecían el desarrollo de la ciudad. Los intereses que debían promover eran la agricultura y el mejoramiento de la ganadería, pilares económicos del país, así como «propender igualmente a la prosperidad y ventajas del Departamento en todos sus ramos». Es decir, enfocarse en las leyes, reglamentos y procedimientos gubernamentales necesarios para afianzar el modelo económico imperante⁵. De igual forma, debían encargarse de la educación primaria y otros servicios

³ Por supuesto, la historiografía sobre el poder y la gobernanza a nivel local ya desde tiempos de la Colonia refuerzan la impronta de la temática. Véase Herzog (2006).

⁴ Véase (http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/constitucion-del-10-de-septiembre-1830/html/0bcaedb5-73b9-42d9-880d-ed5df99af635_2.html)

⁵ Esta línea es la marcada por North (1993). Ya que las instituciones constituirían las reglas del juego, las organizaciones y sus empresarios, los jugadores en el tablero.

esenciales. Para ello, contaban con fondos derivados por los arbitrios marcados en la Ley. En resumidas cuentas, buscaban la implantación de unos servicios o establecimientos públicos primarios que comenzaran a asentar el Estado. La forma de recibir rentas fue mediante leyes nacionales como la aplicación de los derechos de corrales, pasos de ríos y demás acciones que el Estado en esos momentos era incapaz de afrontar y debía derivar.

Como ya hemos mencionado con anterioridad, desde 1830, pasando por la Guerra Grande y llegando a la reforma constitucional de 1917, las competencias y atribuciones de dichas instituciones fueron en aumento evitándole esa implantación al Estado. Ya en 1855, se le asignaron derechos de peaje, pontazgo y barcaje a las JEA que así lo solicitaran. Asimismo, se municipalizaron la viabilidad, el abasto o la policía de salubridad y mercados. Desde 1855 a 1868, momento en el que se separaron las atribuciones administrativas de las políticas, derivándoseles atribuciones como cementerios y carros fúnebres, educación pública, la creación de la biblioteca, el Museo, arreglo de calles y caminos, así como servicios de beneficencia y de salubridad, estas instituciones no tuvieron realmente funciones de gestión para beneficio del desarrollo socioeconómico de las zonas a las que representaban. En resumidas cuentas, un amplio espectro de ingresos que se diversificaron mucho más cuando en 1888, se les permitió contratar empréstitos para obras o el otorgamiento de concesiones de tranvías para ampliar la antigua ciudad y entrar en un momento de especulación inmobiliaria que se verá frenada con la crisis de 1890⁶.

DESPEGUE DE LAS INICIATIVAS DE LAS JEA

Como ya hemos remarcado con anterioridad, desde que el presidente Berro tomó la presidencia, pretendió darles energía a las instituciones locales. Para eso, les concedió decretos y nuevas formas de ingreso que facilitéselas tareas a desarrollar. Por ejemplo, en 1864, transfirió a las Juntas parte de la venta de tierras públicas, las conocidas como *ejidos* lo que les permitió tener una cierta viabilidad y entrada de recursos (Acevedo, 1934: 175). Atrás quedaban las palabras de mejoras expuestas por el presidente saliente en 1857:

Llenas de dificultades han sido las épocas que ha cruzado esta Junta. Sin precedentes que invocar, vacilante en su marcha administrativa municipal, mal secundada y auxiliada por la falta de hábitos y del concurso indispensable; no puede ofrecer otra cosa que un pobre cuadro de sus humildes esfuerzos. Ella quisiera legar a su sucesora un municipio rico y próspero, pero esta satisfacción que no ha podido alcanzar, quizá le está reservada a la Junta entrante (Memoria, 1857: 5).

Como se trasluce de las palabras de Juan R. Gómez, la situación de la mayor municipalidad del país deja a las claras la triste realidad del Uruguay del momento. Asimismo, las iniciativas desarrolladas en el período 1852-1857 dejaron un balance relevante a pesar de la falta de recursos. Por ejemplo, se encargó de sentar las bases de la Educación Primaria en la capital. La cuestión era compleja ante la falta de recursos. De hecho, merced a la Comisión de Caridad y Beneficencia de Señoras, se cuidó y costó la educación de más de «220 niñas pobres» (Memoria, 1857: 6). Ante esta labor, la propia JEA se encargó de establecer y pagar la casa donde estaba ubicada la Escuela Central con más de cien niñas. Además, se crearon las escuelas de Cordón, Unión, Aguada y Paso del Molino.

Otra de las medidas de las que se pudo hacer cargo la institución fue la relativa a los caminos y los deslindes de estos, verdadero origen de enfrentamientos entre propietarios y ciudadanos que querían hacer uso de dichas infraestructuras. Este problema ocasionado por los propietarios hacía que fuera urgente demarcar los caminos principales y calles que conducían a zonas del extrarradio capitalino, como los nuevos enclaves del Cerro (Martín Santana, 2019) y otros puntos del Departamento. Asimismo, se creó una empresa particular para la realización de un puente y estado en el Miguelete, Paso del Molino y Arroyo Seco merced a la Ley de 4 de junio de 1855 con el:

objeto de fomentar el espíritu de asociación de empresas de este género de que tanto se carece, que no existen, ni han existido jamás y que tampoco vendrían sino fueran halagadas por una perspectiva de lucro que compense los desembolsos y las contrariedades a las que están expuestas (Memoria, 1857: 6).

En lo concerniente a los mercados, toda la recaudación e inversión de dicha renta recaía en su totalidad a la municipalidad, así como la inspección diaria de los alimentos y su peso y medida. Para esta labor, se desarrolló la construcción del mercado de la Abundancia, que comenzaría a dar servicio en 1858 (Memoria, 1857: 5). Asimismo, tanto las cárceles, el cementerio o la salubridad

⁶ Para conocer sobre esta etapa de especulación financiera y construcción del Estado Oriental, véase: Visca (1963), Montero Bustamante (1966), Ferrando (1966), Marichal (1988) y Martínez Rodríguez (2019).

pública corrían a cargo de las JEA, demostrando en estas áreas que podían afrontar con ciertas garantías las funciones cometidas. Además, contaban con la ayuda de las comisiones vecinales que en todo momento certificaban las tareas planificadas y acometidas.

Pero si algo marcó este despegue, fue la modificación de la Ley de Derechos Departamentales (Memoria, 1857: 5), posibilitando un aumento de las entradas derivadas de las rentas, permitiéndoles acometer proyectos más ambiciosos merced al apoyo del Gobierno de Gabriel Pereira y la presidencia de Luis Lerena en el ente local (Memoria, 1857: 6). De hecho, una de las obras públicas que se acometió en este período fue el camino de la Unión. Desde el principio, las condiciones del terreno y la fisonomía de la zona –pantanosas– hicieron que los costes del camino se subieran de los presupuestos iniciales. Por ejemplo, en una sola legua se gastaban una media de 10.000 pesos, lo que hacía insostenible toda acción pública en la materia. El problema radicaba en la falta de mantenimiento y si se hubieran hecho acciones de cuidado desde sus inicios, «se habría evitado al comercio y a la población en general los perjuicios e inconvenientes que ha sufrido por el mal estado de esos caminos» (Memoria, 1861: 2). Para paliar esta situación, se le encargó meses después un proyecto a Víctor Rabú que acometió dicho plano junto a Bernardo Poncini y Clemente César⁷. Otro de los caminos mejorados fue el de Maldonado, vía obstruida por un gran pantano cerca de Maroñas a causa de la situación del terreno. El proyecto fue ganado por Guillermo Brown y el coste de la obra fueron 792 pesos. Asimismo, la acción iniciada en el Molino permitió que se abriera un camino hacia el Reducto, obra que salió de la Comisión Auxiliar del Miguelete para que se continuase el camino. Para tal fin, se levantaron planos y se pidió suscripción pública, llegando a la cifra de 208 reis que fueron complementados con 304 reis más aportados por la propia junta (Memoria, 1861: 12).

Además, se reparó o empedraron vías como la Calle del Carmen, el camino lateral de la Aguada, la calzada del Arroyo Seco o la del Reducto. En muchos de los casos, estas mejoras exigían un peaje por parte de los futuros usuarios, caso del proyecto de Juan Garatey para el paso del Molino y calzada del Arroyo Seco (Memoria, 1861: 16). El beneficio era total, ya que se hacía una inversión pública y el mantenimiento era privado, ya que la tarifa por ejemplo era de 20 centésimos de peso por jinete una vez al día, cada animal vacuno mular o caballar eran 10 y cerdos o lanares, 5 centésimos (Memoria, 1861: 17).

Otra de las obras que marcarían el desarrollo de acción de las JEA fue la intervención en la plaza Independencia, límite marcado entre la *Ciudad Nueva* y la antigua. Con la remodelación se ofreció al tránsito dos espaciosas calzadas de piedra labrada que iban desde el Mercado principal hasta el inicio de la calle 18 de Julio. En total, casi 1.000 varas de extensión entre veredas y empedrados que importó la suma de 1.744, 66 reis. Asimismo, en 1859 se sacó a remate la obra de la Barraca de Sobera y camino de la Figurita. Dicha empresa fue encomendada a Avelino Lerena, hermano del presidente de la JEA (Memoria, 1860: 12). El plano de la obra fue levantado por el ingeniero Amadeo Aulbourg y revisado por Clemente César⁸. Con esta intervención se brindó un fácil y cómodo acceso a la ciudad.

No podíamos olvidar, el tema de seguridad. Esta área, fue la que desde sus inicios nunca tuvo oposición. Pero hasta 1862, no se fijaron los montos de los gastos de las Jefaturas de Policía, las Juntas Económico-Administrativas y la Administración de Justicia de todos los departamentos. Se destinaba para tal fin una parte de la Contribución Directa, los corrales de abasto y ramos policiales. Cada departamento tenía que atender el servicio de seguridad, según su grado de extensión y recursos. Por ejemplo, para el caso de Montevideo, le tocaban entre 8 y 10 comisarios, de 8 a 10 sargentos y de 60 a 70 celadores, además de una compañía urbana de 44 a 100 plazas (Acevedo, 1934: 182). Según Alpini (2017), desde 1860 la policía de Montevideo obtuvo las competencias que hasta ese momento casi no tenían. Para el propio Berro, en 1861, la descentralización de las rentas y el nuevo panorama municipal significaban lo siguiente:

La institución municipal necesaria en todas partes para el cuidado de los intereses locales, lo es más en las repúblicas, donde forman la gran escuela práctica del pueblo y donde por su medio adquiere éste los hábitos, el espíritu y la disposición propia para la vida republicana. La Constitución ha establecido lo conveniente para el gobierno general de la Nación y para el particular de los departamentos. Nada ha proveído respecto al régimen de los municipios o administración de las localidades, dejando al arbitrio de las legislaturas que viniesen después, como lo hizo respecto a otras cosas importantes, la determinación del modo y forma de organizar esa institución natural. Considero que no debe diferirse más la satisfacción de una

⁷ Según Castellanos (1971), Víctor Rabú se encargó del proyecto del Teatro Solís (1856), la Bolsa Montevideana (1867), el Alcázar Lírico (1871), Templo de San Francisco (1873), Asilo de Huérfanos y Expositos (1875).

⁸ Hay que añadir, que Amadeo Aulbourg, fue nombrado Maestro Mayor de Obras Públicas en 1858 y una de sus obras más destacadas fue la Aduana Nueva (Castellanos, 1971).

necesidad tan grande y generalmente reconocida y en tal virtud me he decidido a formular un proyecto de ley que someteré después a vuestra consideración (Acevedo, 1934: 182).

En definitiva, con los presupuestos departamentales de 1861, se observó el camino a seguir para la instauración del poder local y municipal en manos de las Juntas Económicas. Para la de Montevideo, teniendo a su cargo el Hospital de Caridad, Asilo de Mendigos y Expósitos, el servicio policial con 15 comisarías, la enseñanza primaria con el Instituto de Instrucción Pública, el Cuerpo de Serenos y demás elementos administrativos, el presupuesto total era de 420.538 pesos⁹. Todo un éxito teniendo en cuenta las cuentas deficitarias de años atrás. Para cubrir estos gastos, se usarían por ejemplo la Contribución Directa, corrales, mercados, pasaportes, faro de la colonia, ramos policiales, peajes y cementerios (Acevedo, 1934: 185). Pero no todo eran exigencias por parte de las Juntas, ya que estas instituciones debían rendir mensualmente sus cuentas a la Contaduría General que, tras analizarlas, se elevaban al Ministerio de Hacienda. Nada más se empezó con esta medida, los retrasos fueron una constante con lo que el Gobierno dictó un decreto que autorizaba a la Contaduría a «exigir enérgica y directamente a cualquier oficina o empleado la presentación de las cuentas» (Acevedo, 1934: 182). En resumidas cuentas, el salto cualitativo de las inversiones y el desarrollo de funciones desplegados por las Juntas en el período 1855 a 1865 dejaba a las claras el afianzamiento de estas instituciones. Además, este crecimiento económico también coincidió con el inicio de la Guerra de la Triple Alianza, que dejó a Montevideo como centro de operaciones del ejército aliado formado por Uruguay, Argentina y Brasil que luchaban contra el Paraguay¹⁰.

REPRESENTANTES DEL PODER LOCAL Y SUS RELACIONES EMPRESARIALES

A lo largo de estas líneas hemos dejado entrever que las relaciones sociales son un valor añadido en este proceso de consolidación del poder local y los negocios. La prueba, los emprendimientos que se desarrollaron bajo la defensa de la modernización, que va en relación con lo que afirma Granovetter sobre el *encastramiento* de los fenómenos económicos en las estructuras sociales (Granovetter, 2003)¹¹. Siguiendo esta línea, Ronald Burt, expone que las redes sociales son también fuentes de oportunidades (Burt, 2005). Para el caso uruguayo, el boom expansionista y especulador iniciado en los comienzos de la Guerra de la Triple Alianza, se centró en varios negocios inmobiliarios para asentar las redes económicas. Por ejemplo, se comenzó con los emprendimientos financieros, de obras públicas y concluyó con las comunicaciones¹². Precisamente, en este período es cuando comienzan a formarse asociaciones y organizaciones formadas por grupos de individuos que se unen con un propósito común para obtener ciertos objetivos como expone North.

En resumen, el poder local uruguayo desarrolló mecanismos de control, pero también se benefició en este momento concreto de la historia uruguaya¹³.

A continuación, analizaremos las relaciones de poder y empresa dentro de la JEA de Montevideo en el período 1855-1868¹⁴. Para tal fin, se han visualizado cinco directivas que nos dan un total de 49 miembros de los que tres repiten en otros periodos. Sería el caso de Adolfo Lapuente, Luis Lerena y Carlos Salvañach. Por comenzar con los mencionados anteriormente, hemos de decir, que la familia Lapuente poseía negocios de compraventa de tierras fiscales¹⁵ y vínculos con una empresa para la explotación de maderas con un capital de 10.000 pesos¹⁶. Por su parte, Luis Lerena, uno de los impulsores de la JEA en estos momentos, poseía la inmensa mayoría de suscripciones del diario *La Democracia*, bajo la sociedad Tipográfica Porvenir de la que formaba parte Juan Ildelfonso Blanco, presidente de la JEA en 1857 (anexo I). Dicha sociedad se vendió a Juan José de Herrera, en 1874 para sanear las cuentas del periódico¹⁷. Carlos Salvañach, por su parte, integraba una de las familias más relevantes del Montevideo colonial enriquecido por las adjudicaciones de tierra, comercio terrestre y marítimo con la industria saladeril junto a otros miembros de las directivas incluidas en el anexo, caso de Errazquin, Illa o González.

⁹ En 1863, los ingresos llegaban a los 669.783 pesos.

¹⁰ Para conocer sobre la Guerra de la Triple Alianza, véase: Ruigomez Gómez (1988), Brezzo (2004).

¹¹ Entendiendo por encastramiento económico que todas las relaciones, ya sean de sociabilidad, parentesco y similares, se constituyen como relaciones de producción y distribución como afirma Jarl Polanyi (2003).

¹² Para temas financieros, Jacob (2000) y para comunicaciones o transportes, Talamante Pérez (2018a).

¹³ Algunos casos concretos en Talamante Pérez (2018b) y Rivero Scirgalesa (2015).

¹⁴ Tomando como ejemplo el aporte de Garrús y Rubio sobre Interlocking directorates para el caso español.

¹⁵ Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Sección Judiciales, Protocolo 103, Escribano M. R. Alonso, 1881.

¹⁶ Biblioteca Nacional, Sala Uruguay, Estatutos de la Sociedad Aserradero Salteño, Salto, La Imprenta de la Aspiración Nacional, 1874.

¹⁷ AGN, Sección Judiciales, Escribano Casaravilla, Protocolo n° 99, 10/02/1874.

Hay que decir, que estos nombres citados, constituyeron la fuerza principal de la ciudad, *la crema social* (Real de Azúa, 1961: 29). La prueba de lo dicho anteriormente es que Justiniano Salvañach, hermano de Carlos, formaba parte del directorio de la sociedad naviera Oriental de Navegación a vapor, una empresa que realizaba el trayecto Buenos Aires – Montevideo con un capital de 200.000 pesos¹⁸.

| Cuadro I . Junta Económica Administrativa 1865-1868 | | |
|---|----------------------|--|
| Cargo | Nombre | Empresas |
| Presidente | Agustín de Castro | Progreso Oriental (1868) Sociedad Banco Hipotecario del Uruguay (1892) La unión (1868) |
| Vicepresidente | Juan Miguel Martínez | Ferrocarril Central (1868) Sociedad La Teja (1889) La Unión (1868) |
| Vocal | Juan Mac-coll | Tranvía la Unión (1868) Ferrocarril Central (1868) Banco Montevideoano (1865) |
| Vocal | Pedro Varela | Plantación Sucre (1868) La Esperanza (1872) Minas Cuñapirú (1874) La Unión (1868) |
| Vocal | León Domecq | |
| Vocal | Juan P. Castro | Sociedad lanar (1876) |
| Vocal | Blas Vidal | La Unión (1868) |
| Vocal | Carlos Márquez | Compañía Navegación a vapor del plata (1868) La Esperanza (1872) Tranvía del Este (1871) |
| Vocal | Eleuterio Ramos | |
| Vocal | Ezequiel Pérez | |
| Vocal | Eduardo Bustamante | La Mercantil (1869) |
| Vocal | José Umarán | Banco Montevideoano (1865) |
| Vocal | Mateo Astengo | |
| Vocal | José María Peñalva | Seguros La Providencia (1865) |
| Vocal | Juan A. Ramírez | |

Pero si de las cinco directivas encontramos vínculos entre el poder local y la empresa montevideana y uruguaya en general, en la última estudiada, la que abarca el tramo 1865-1868, es donde se ratifican estas relaciones (ver cuadro I). Nuevamente, el ferrocarril y el tranvía son la puerta de los negocios, caso del Tranvía La Unión, cuyo directorio estaba conformado por Agustín de Castro, Juan Miguel Martínez, Juan Mac-Coll, Blas Vidal y Pedro Varela (Talamante, 2018b).

Para este grupo, los negocios fueron la representación de sus políticas. Pero una cosa queda clara, el poder económico de esta elite local duró hasta 1865, ya que, a partir de este momento, el ideal del desarrollo nacional propio se derrumbó y cayó en manos de capitales extranjeros. De hecho, se calculaba que, en 1863, «tres cuartos de la propiedad mobiliaria e inmobiliaria del país se hallaba en manos extranjeras» (Real de Azúa, 1961: 113). Asimismo, se corrobora que las redes sociales y las relaciones son las causas de la aparición de las actividades económicas (Swedberg, 1997: 245). Podemos aseverar que este último grupo sentó las bases de un nuevo modelo asentado en una nueva mentalidad «más ávida de lucro y audacia especulativa» que entró de la mano del nuevo capital (Reyes Abadie y Williman, 1969: 23) ante la caída en desgracia económica del antiguo patriciado.

CONCLUSIONES

El modelo precapitalista uruguayo se estaba configurando y asentando, introduciéndose entre las ramificaciones del poder. Los recursos naturales del país aseguraban un desarrollo de los servicios del Estado mediante la elaboración de un marco legislativo acorde a los nuevos tiempos. La prueba de ello, los continuos cambios que se hicieron para que las JEA fueran autónomas y verdaderas dinamizadoras socioeconómicas del territorio uruguayo. Además, observamos que los actores involucrados en este proyecto de afianzamiento de las estructuras gubernamentales tuvieron vínculos continuos con los negocios y el sector empresarial que se estaba radicando bajo la influencia del capital extranjero y la especulación financiera que tuvo su apogeo en la década de 1880 o en la conocida época de Reus¹⁹. En cierta medida, podríamos aseverar que este primer momento analizado fue el germen de lo acontecido en años posteriores y que estas instituciones que se asentaban favorecieron el desarrollo económico mediante las acciones desempeñadas en

¹⁸ Biblioteca Nacional, Sala Uruguay, Estatutos de la Compañía Oriental de Navegación a Vapor. Buenos Aires: El Siglo, 1872.

¹⁹ Para conocer este período véase Visca (1963). En 1887, comenzó la etapa conocida como «Época de Reus», por el iniciador de esta, el empresario español Emilio Reus que bajo sus inversiones especulativas desarrolló todo tipo de iniciativas empresariales.

su devenir diario, ya que buscaba el crecimiento departamental. De igual forma, sus integrantes conformaron muchos de los negocios que nacían al amparo gubernamental y legislativo en el departamento y en el país. Estas acciones demuestran las dinámicas y la dicotomía entre el poder local y el nacional. Asimismo, este primer acercamiento al estudio del poder local de Montevideo nos permite visualizar nuevas y futuras líneas de estudio, relacionadas con la historia social, económica y política del Uruguay decimonónico.

REFERENCIAS

- ACEVEDO, Eduardo: *Anales Históricos del Uruguay*, Tomo III. Montevideo, 1934.
- ALPINI, Alfredo: *La policía y la ciudad de Montevideo: orden urbano y control social en la construcción del Estado moderno en Uruguay (1829-1916)*. Tesis de Doctorado, Universidad Nacional de La Plata, 2017.
- BARRÁN, José Pedro; NAHUM, Benjamín: *Historia rural del Uruguay moderno, 1851-1885*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 1967.
- BREZZO, Liliana: «La Guerra de la Triple Alianza en los límites de la ortodoxia: mitos y tabúes», *Revista Universitas* 19, 2004. Talca.
- BURT, Ronald: *Brokerage and closure. An introduction to social capital*. New York, Oxford University Press, 2005.
- CASTELLANOS, Alfredo: *Montevideo en el siglo XIX*. Montevideo: Editorial Nuestra Tierra, 1971.
- CHERONI, Alcion: *Tablas Cronológicas del Gobierno Departamental de Montevideo (1830-1966)*. Montevideo: Biblioteca JDM, 1966.
- DELBONO FERNÁNDEZ, Andrea: «Cambio institucional en el Uruguay moderno e inserción en la economía internacional: transformaciones entre 1870 y 1913», *Cuadernos del CLAEH* 30 (1-2), 2007, pp. 143-163.
- DOBB, Maurice: *Estudios sobre el desarrollo del capitalismo*. Buenos Aires: Siglo XXI, 1971.
- FERRANDO, J.: *Reseña del crédito público del Uruguay*. Montevideo, 1969.
- GARCÍA JORDÁN, Pilar (ed.): *Dinámicas de poder local en América Latina, siglos XIX-XXI*. Barcelona: Edicions de la Universitat de Barcelona, TEIAA, 2009.
- GRANOVETTER, Mark. S.: «Acción económica y estructura social, el problema de la incrustación». Félix REQUENA SANTOS (coord.): *Análisis de redes sociales: orígenes, teorías y aplicaciones*. Madrid: CSIC, 2003, pp. 231-269.
- HERZOG, Tamar: *Vecinos y extranjeros. Hacerse español en la Edad Moderna*. Madrid: Alianza Editorial, 2006.
- JACOB, Raúl: *1915-1945: Las otras dinastías*. Montevideo: Editorial Proyección, 1991.
- JACOB, Raúl: *La quimera y el oro*. Montevideo: Editorial Arpoador, 2000.
- JACOB, Raúl: *Más allá de Montevideo: los caminos del dinero*. Montevideo: Editorial Arpoador, 1996.
- MARICHAL, Carlos: *Historia de la deuda externa de América Latina*. Madrid: Alianza Editorial, 1988.
- MARTÍN SANTANA DA CUÑA, Francis: «El Cerro: un barrio con mucha historia. Panorama historiográfico de una barriada montevideana». *II Congreso de la Asociación Uruguaya de Historiadores*. Montevideo, 2019.
- MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Camilo: *La construcción del Estado Oriental del Uruguay (1853-1893)*. Otra mirada con foco en la evolución histórica de sus funciones. Tesis de Maestría en Historia Económica. Montevideo: Udelar, 2019.
- MEMORIA presentada por la JEA*. Montevideo: Imprenta de Rosete, 1857.
- MEMORIA de la Junta Económica Administrativa* del Departamento de Montevideo: Imprenta De María, 1861.
- MONTERO BUSTAMANTE, Raúl: *El Banco Comercial y la época de Reus*. Montevideo: Universidad de la República, 1966.
- MORAES, María Inés: «Las transformaciones rurales en el Uruguay de la segunda mitad del siglo XIX: una síntesis revisada». Alcides BERETTA CURI, *Agricultura y modernización*. Montevideo: Universidad de la República, 2011, pp. 13-40.
- NORTH, D.: *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. México: Fondo de Cultura Económica, 1993.
- POLANYI, Karl: *La Gran Transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*. México: Fondo de Cultura Económica, 2003.
- PRO RUIZ, Juan: «Estadística y Hacienda en una sociedad de patronazgo: la España rural del siglo XIX», *Brocar* 24, 2000, pp. 243-263.
- REAL DE AZÚA, Carlos: *El patriciado uruguayo*. Montevideo: ASIR, 1961.
- REYES, Abadie y WILLIMAN, José C.: «La economía del Uruguay en el siglo XIX», *Nuestra Tierra* 32, 1969.
- RIVERO SCIRGALEA, Sebastián: *La Modernización en Colonia. Apogeo y declive de la clase comerciante*. Montevideo: Torre del Vigía Ediciones, 2015.
- RUBIO MONDÉJAR, Juan Antonio; GARRUÉS-IRURZUN, Joséán: «Estructura corporativa e interlocking directorates en las mayores empresas españolas, 1917-1970». Universidad de Granada, Documentos de Trabajo, FEG-WP, N° 1/12.
- RUIGOMEZ GÓMEZ, Carmen: «La Guerra de la Triple Alianza: un conflicto regional», *Quinto Centenario* 14, 1988, pp. 255-270.

- SWEDBERG, R. : «Vers une nouvelle sociologie économique: bilan et perspective», *Cahiers internationaux de sociologie* 103. Paris, 2000, pp. 237-263.
- TALAMANTE PÉREZ, Manuel: «Relaciones de poder económico y político. El caso de una actividad económica como el tranvía a caballo en el Uruguay de la modernización (1865-1903)», *Boletín Americanista* 76, 2018a, pp. 49-70.
- TALAMANTE PÉREZ, Manuel: «Poder local y poder nacional, aproximaciones para un estudio de las élites políticas en el Uruguay del militarismo (1876-1886)». Jaime LACUEVA; José SALDAÑA: *Sujetos, espacios y poder*. Valparaíso: Universidad de Valparaíso, 2018b, pp. 75-105.
- VISCA, Carlos: *Emilio Reus y su época*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 1963.

ANEXO

| ANEXO I Lista de miembros Directivas 1855-1868 | | | | | | | |
|--|-------|-------|-------|-------|-------|----------------|----------------|
| Apellidos, nombre | 55-57 | 57-61 | 61-64 | 64-65 | 65-68 | Cargo | Cargo |
| Aguiar, Juan José | X | | | | | Vocal | |
| Astengo, Mateo | | | | | X | Vocal | |
| Besnes, Juan Manuel | X | | | | | Vocal | |
| Blanco, Juan Ildelfonso | | X | | | | Presidente | |
| Bustamante, Eduardo | | | | | X | Presidente | |
| Castillo, Enrique del | X | | | | | Presidente | |
| Castro, Agustín de | | | | | X | Secretario | |
| Castro, Juan P. de | | | | | X | Vocal | |
| Costa, Juan G. | | | | X | | Vocal | |
| Domecq, León | | | | | X | Vocal | |
| Errazquin, Joaquín | | X | | | | Vocal | |
| Fernández, Juan Antonio | X | | | | | Vocal | |
| Forteza, Lindoro | X | X | | | | Presidente | |
| García Wich, Juan | | X | | X | | Vocal | |
| Gómez, Juan Carlos | X | | | | | Presidente | |
| Gómez, Pedri Anselmo | | | | X | | Vocal | |
| González Vizcaíno, Pedro | | | X | | | Vocal Suplente | |
| González, Justo Diego | | | X | | | Vocal Suplente | |
| Gracia, Manuel José de | X | | | | | Vocal | |
| Guerrero, Bonfilio | | X | | | | Vocal | |
| Jackson, Juan D. | | X | | | X | Vocal | |
| Lapuente, Adolfo | | X | | X | | Presidente | Vicepresidente |
| Latorre, Luis Ceferino de | | | | X | | Vicepresidente | |
| Lerena, Luis | | X | X | X | | Vocal | Presidente |
| Lombardini, Benito | | X | | | | Vocal | |
| Mac-Coll, Juan | | | | | X | Vocal | |
| Márquez, Carlos | | | | | X | Vocal | |
| Martínez, Juan Miguel | | | | | X | Vicepresidente | |
| Montero, Antonio | | X | | | | Vocal | |
| Muñoz, Carlos | X | | | | | Vocal | |
| Navia, Carlos | | X | | | | Vocal | |
| Peñalva, José María | | | | | X | Vocal Suplente | |
| Pereira, Manuel | | | | X | | Vocal | |
| Pérez, Ezequiel | | | | | X | Vicepresidente | |
| Ramírez, Juan A. | | | | | X | Vocal | |
| Ramos, Eleuterio | | | | | X | Vicepresidente | |
| Rodríguez, Francisco A. | | X | | | | Vicepresidente | |
| Salvañach, Carlos | | X | X | | | Vocal Suplente | Vicepresidente |
| Sartori y Trillo, Tomás | | | X | X | | Vocal Suplente | |
| Tezanos, Francisco | X | | | | | Vocal | |
| Umarán, José | | | | | X | Vocal Suplente | |
| Varela, Pedro | | | | | X | Vocal Suplente | |
| Vargas, Joaquín | | | | X | | Vocal | |
| Vargas, Juan Jacinto de | | | X | X | | Vocal | |
| Vidal, Blas | | | | | X | Vocal | |
| Vidal, Francisco A. | X | | | | | Vicepresidente | Presidente |
| Villegas, Jacinto | | | | | X | Vocal | |
| Zoa Fernández, Nicolás | | | X | | | Vocal | |
| Zubillaga, Simón | X | | | | | Vocal Suplente | |